



**ACUERDO No. CSJSAA17-3652**  
**21 de noviembre de 2017**

*"Por medio del cual se asigna la función de Conocimiento del Sistema Acusatorio Penal a los Juzgados Promiscuos Municipales de Barichara, Paramo, Valle de San José y Villanueva"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante acuerdo No. **PSAA12-10561** del 17 de Agosto de 2016, el H. Consejo Superior de la Judicatura, delego funciones a los Consejo Seccionales de la Judicatura del País.

En su artículo Octavo (8°) establece *"Los Consejos Seccionales podrán especializar los Juzgados de su Distrito o Circuito en causas orales, en causas escritas o volverlos mixtos, con el fin de optimizar la oferta judicial"*.

Que en el Municipio de San Gil Unidad Judicial de mismo nombre, (San Gil), se tienen seis (6) Juzgados Promiscuos Municipales con función de Conocimiento y Garantías (Juzgados 1,2, 3 y 4 Promiscuo Municipal de San Gil y Juzgados Promiscuos Municipales de Pinchote y Curiti).

Y la estadística reportada en el sistema **SIERJU-BI**, por los anteriores Despachos es la siguiente:

NOMBRE DEL DESPACHO	INVENTARIO INICIAL CON TRÁMITE	INVENTARIO INICIAL SIN TRÁMITE	TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS	INVENTARIO FINAL CON TRÁMITE	INVENTARIO FINAL SIN TRÁMITE	%IEP
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Curiti	247	0	192	153	286	0	80%
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pinchote	96	0	84	65	114	0	77%
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Gil	142	10	791	530	411	3	67%
Juzgado 002 Promiscuo Municipal de San Gil	574	0	617	692	501	0	112%
Juzgado 003 Promiscuo Municipal de San Gil	111	114	493	404	216	98	82%
Juzgado 004 Promiscuo Municipal de San Gil	169	30	482	330	367	30	68%

Se hace necesario, para dar cumplimiento al principio de una **administración de justicia pronta y oportuna**, la asignación de Conocimiento del Sistema Acusatorio Penal a los Juzgados Promiscuos Municipales de Barichara, Paramo, Valle de San José y Villanueva; teniendo en cuenta la estadística reportada en el sistema **SIERJU-BI**:

NOMBRE DEL DESPACHO	INVENTARIO INICIAL CON TRÁMITE	INVENTARIO INICIAL SIN TRÁMITE	TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS	INVENTARIO FINAL CON TRÁMITE	INVENTARIO FINAL SIN TRÁMITE	%IEP
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Barichara	46	0	183	123	105	0	67%
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Paramo	20	5	25	34	11	5	136%
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Valle de San José	41	6	79	114	43	3	144%
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Villanueva	84	0	127	139	72	0	109%

Los Juzgados Promiscuos Municipales en mención, tienen la siguiente planta de personal:

- ❖ JUEZ
- ❖ SECRETARIO
- ❖ ESCRIBIENTE

La distancia promedio entre San Gil y Barichara, Paramo, Valle de San José y Villanueva, es:

CABECERA	MUNICIPIO ALEDAÑO	DISTANCIA
SAN GIL	BARICHARA	22.4 KM (34')
SAN GIL	PARAMO	19.5 KM (35')
SAN GIL	VALLE DE SAN JOSE	14.8 KM (26')
SAN GIL	VILLANUEVA	20.3 KM (32')

Teniendo en cuenta lo anterior se:

**ACUERDA:**

**Artículo 1°:** Repartir de manera equitativa a partir del cuatro (04°) de Diciembre de 2017, los procesos de conocimiento y garantías de la Unidad Judicial de San Gil, a los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Promiscuos Municipales de San Gil y Juzgados promiscuos Municipales de Pinchote, Curiti, Barichara, Paramo, Valle de San José y Villanueva.

**Artículo 2°:** La Direccion Ejecutiva Seccional, adecuara las instalaciones necesarias con el fin de que los Juzgados Promiscuos Municipales de Barichara, Paramo, Valle de San José y Villanueva, puedan cumplir con la función de conocimiento de Ley 906 de 2004,.

**Artículo 3°:** Remítase copia del presente Acuerdo al H. Consejo Superior de la Judicatura, al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, oficina de apoyo de San Gil, Fiscalía seccional de Bucaramanga, a la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, a la Defensoría del Pueblo, al Departamento de policía de Santander, al INPEC, a la Direccion Ejecutiva Seccional Santander, Juzgados primero, segundo, tercero y cuarto Promiscuos Municipales de San Gil y el Juzgado promiscuo de Pinchote.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bucaramanga – Santander, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2017.



**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente

LAOB

## ACUERDO No. CSJSAA17-3652

Secretaria General Sala Administrativa - Seccional Bucaramanga

vie 24/11/2017 9:44 a.m.

Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>; presidenciaatribunalsangil@gmail.com <presidenciaatribunalsangil@gmail.com>; Oficina Judicial - San Gil - Bucaramanga <ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dirsec.santander@fiscalia.gov.co <dirsec.santander@fiscalia.gov.co>; provincial.bmanga@procuraduria.gov.co <provincial.bmanga@procuraduria.gov.co>; santander@defensoria.gov.co <santander@defensoria.gov.co>; desan.oac@policia.gov.co <desan.oac@policia.gov.co>; roriente@inpec.gov.co <roriente@inpec.gov.co>; Jorge Eduardo Vesga Carreño - Bucaramanga <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; j1pms.gil@gmail.com <j1pms.gil@gmail.com>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - San Gil - Bucaramanga <j01pmpalsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - San Gil - Bucaramanga <j02prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Promiscuo Municipal - San Gil - Bucaramanga <j03prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juzgadocuartopromiscuosangil@gmail.com <juzgadocuartopromiscuosangil@gmail.com>; juzgadopromiscuopinchote@hotmail.com <juzgadopromiscuopinchote@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (2 MB)

ACUERDO No. CSJSAA17-3652.pdf;

Buen día;

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta el asunto de la referencia.

Cordialmente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Secretaria Consejo Seccional de Santander  
Telefono: 6524846